

	ASESORÍAS INGENIERÍA DE CALIDAD EMAC LTDA.	GE-PL-05
		Versión: 04
	POLÍTICA DE PREVENCIÓN DE ACOSO LABORAL Y SEXUAL	Página: 2 de 2
		Fecha: 05/01/2026

La empresa se compromete a garantizar un entorno laboral seguro, respetuoso, inclusivo y libre de violencias, adoptando medidas para la prevención, identificación y atención del acoso laboral, acoso sexual y cualquier forma de discriminación, especialmente aquella dirigida contra personas pertenecientes a los sectores sociales LGBTIQ+.

Para ello, promueve la dignidad humana, la igualdad, la diversidad, la no discriminación y la tolerancia cero frente a cualquier conducta que vulnere los derechos de los trabajadores, implementando acciones de sensibilización, capacitación y difusión de sus lineamientos a todos los niveles de la organización.

La empresa garantiza canales accesibles y confidenciales para reportar hechos de acoso o discriminación y asegura que toda denuncia será atendida con oportunidad, reserva, enfoque de género y respeto, activando los mecanismos internos de protección, investigación y resolución correspondientes, incluidos el Comité de Convivencia Laboral y el área de Gestión Humana.

Adicionalmente, asegura la adopción de medidas preventivas, correctivas, disciplinarias o legales según corresponda, prohíbe estrictamente cualquier represalia y promueve una cultura laboral basada en la inclusión, el respeto y la protección de los derechos de las personas LGBTIQ+.

Esta política es de obligatorio cumplimiento para todos los trabajadores, contratistas, proveedores y terceros que interactúen con la organización, y será divulgada, implementada y actualizada de acuerdo con las disposiciones legales vigentes.



Mercedes Parra
Representante Legal



Leydi Viviana Fajardo Corredor
Presidente del Comité de Convivencia Laboral

05/01/2026
Fecha de actualización